



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas, del día diecisiete de febrero de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D <sup>a</sup> . Eva Alcañiz Ricol.	D. Rafael García Vicente.
D <sup>a</sup> . Beatriz Terraza Cano	D. Rafael Palma Pérez.
Dña. Isabel Lecha Zapater	Dña. Gloria Calpe Gil
D. José Miguel Aznar Ardid	D. Ramón Valpuesta Poves

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- Aprobación del acta de las sesión anterior.**

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de enero de dos mil once, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **2º.- Adjudicación del contrato de obras de “Contención de tierras y saneamiento en parcela 448 polígono 19. Pabellón Polivalente. 3ª Fase”.**

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2011 por el Alcalde-Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “CONTENCIÓN DE TIERRAS Y SANEAMIENTO EN PARCELA 448 POLÍGONO 19. PABELLÓN POLIVALENTE. (3ª Fase)”. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Visto que, dada la característica de la obra, por el Alcalde-Presidente se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 22 de noviembre de 2010 se emitió informe por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Visto que con fecha 22 de noviembre de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de noviembre de 2010 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2010, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante acuerdo de pleno de la corporación adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en "CONTENCIÓN DE TIERRAS Y SANEAMIENTO EN PARCELA 448 POLÍGONO 19. PABELLÓN POLIVALENTE. (3ª Fase)", por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 31 de diciembre de 2010 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Construcciones hermanos Mateo S.L
- Construcciones y Excavaciones Lecha S.L.
- Construcciones y Reformas Pastor S.L.
- Ezague S.L.
- Fycab S.L.
- Juan Alberto Doñate Solsona
- Juan Arbiol Vicente.
- Luis Blasco y Monforte C.B.
- Solsona Palma S.C.

Visto que con fecha 19 de enero de 2011 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 20 de enero de 2011 se constituye la Mesa de contratación donde se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma por los invitados a participar. Ordenada por el Presidente la apertura de los sobres "A" que hacen referencia a la documentación administrativa, resultan admitidas todas las empresas que se han presentado salvo la empresa SOLSONA PALMA S.C, cuya propuesta ha sido inadmitida por las siguientes razones: "no incluir en la documentación exigida (SOBRE "A") resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional correspondiente al 3 por ciento del presupuesto de licitación". La mesa de contratación realizó propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L.

Visto que con fecha 27 de enero de 2011, el pleno de la corporación en sesión ordinaria, órgano de contratación, declaro como oferta económicamente más



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

favorable la emitida por la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L

Visto que se requirió al candidato que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2011, el candidato CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L, constituyó garantía definitiva por importe de 4.912,92 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

El pleno de la corporación procede a la votación de este punto del orden del día que arroja el siguiente resultado: Cinco (5) votos a favor de los concejales del grupo popular y cuatro (4) abstenciones de los concejales D. Ramón Valpuesta Poves, D. Rafael García Vicente, Doña Gloria Calpe Gil y Doña Isabel Lecha Zapater. Esta última aprovecha para explicar el sentido de su voto que se corresponde con el del su grupo. Se muestra contraria a la construcción de este edificio, pero no tiene objeción alguna al expediente administrativo que lo tramita. Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, el pleno de la corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros adopta el siguiente:

## **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L, el contrato de obras de “CONTENCIÓN DE TIERRAS Y SANEAMIENTO EN PARCELA 448 POLÍGONO 19. PABELLÓN POLIVALENTE. (3ª Fase)” por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por acuerdo de pleno de la corporación de fecha de fecha 30 de diciembre de 2010, por importe de 98.258,43 euros y 17.686,52 euros de IVA .

**SEGUNDO.** Disponer el gasto por importe de 115.944,95 euros con cargo a la partida 3/622.01 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo del pleno de la corporación y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Mas de las Matas el día 22 de febrero de 2011 a las 12 horas.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato de obras de “CONTENCIÓN DE TIERRAS Y SANEAMIENTO EN PARCELA 448 POLÍGONO 19. PABELLÓN POLIVALENTE. (3ª Fase)” en el Perfil de contratante, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel el acuerdo de adjudicación del contrato



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**SEXTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

### **3º.- Adjudicación de la operación de tesorería por importe de 200.000 euros.**

Visto que con fecha 27 de enero de 2011, se inició expediente para concertar una operación de tesorería para hacer frente a pagos que no se pueden demorar y con fecha 17 de enero de 2011 se emitió informe de Intervención.

Visto que con fecha 13 de enero de 2011 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto que con fecha 28 de enero de 2011, se solicitaron ofertas a las Entidades de la localidad otorgándoles el plazo hasta el día 11 de febrero de 2011 para la presentación de las mismas.

Un vez abiertas las proposiciones presentadas por cada una de las entidades financieras, el pleno de la corporación procede a la votación de este asunto del orden del día, arrojando el siguiente resultado: ocho (8) votos a favor por parte de todos los concejales del ayuntamiento salvo D. José Miguel Aznar Ardid que muestra su abstención ante este punto del orden del día.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la corporación por mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Adjudicar la concertación de la operación de tesorería para hacer frente a pagos que no se pueden demorar a la entidad financiera del municipio CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA.

Las condiciones mínimas de la operación son las siguientes:

- Importe de la operación: 200.000 euros.
- Plazo: 9 meses, con el límite de 31/12/2011
- Tipo de interés: 4,50 % 3 meses, resto variable en función del euribor anual incrementado en un diferencial de 3,15 puntos porcentuales.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

- Liquidación: Trimestral
- Comisiones:
  - q De apertura: 0,60 %
  - q De no Disponibilidad: 0,60 %.
  - q De cancelación anticipada: exenta.
- Revisión: trimestral
  - Intervención de la operación: Mediante Fedatario Público Municipal

**SEGUNDO.** Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo al Adjudicatario.

**CUARTO.** Remitir una copia del expediente tramitado a la Comunidad Autónoma, para su autorización o toma de conocimiento, según proceda.

**4º. Propuesta de Resolución presentada por la asociación para el reconocimiento difuntos masinos anónimos (AREDIMA) para el acondicionamiento del cementerio en reconocimiento de los masinos que yacen sin nombre por la intolerancia y la injusticia.**

La Sra. Concejala del grupo socialista, Dña. Isabel lecha Zapater, como presidenta de la Asociación para el Reconocimiento Difuntos Masinos Anónimos (AREDIMA), presenta la siguiente propuesta de resolución cuyo tenor literal dice,

**«PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR ASOCIACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DIFUNTOS MASINOS ANÓNIMOS (AREDIMA) PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CEMENTERIO EN RECONOCIMIENTO DE LOS MASINOS QUE YACEN SIN NOMBRE POR LA INTOLERANCIA Y LA INJUSTICIA.**

*Dado que en el Cementerio Municipal (antiguamente Cementerio Católico) existe una zona en la cual a lo largo de unas décadas fueron enterradas anónimamente personas que por diversas circunstancias no estaban dentro de las normas católicas para darles sepultura dentro de las tapias de dicho cementerio, tales como fallecimientos antes del bautismo, fallecimientos por suicidio y también ejecuciones durante y después de la Guerra Civil.*

*Esta parte del actual recinto estuvo fuera del mismo hasta los primeros años de la década de los años 80, cuando se realizó la primera ampliación y paso a denominarse Cementerio Municipal, incluyendo en esa modificación la integración al mismo de la zona a la cual se hace referencia.*

*Hasta entonces, los difuntos citados se enterraban sin identificar y en el mismo lugar. La asociación AREDIMA considera que es de justicia que todas las personas sean tratadas igual en la vida y en la muerte. Y para que esas personas anónimas también tengan su reconocimiento y sus familias un lugar que visitar, aunque en alguna circunstancia, sea simbólico*



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

*Por otra parte, comunicar al pleno del Ayuntamiento, que no se solicita ayuda económica por contar con la suficiente financiación para llevar a cabo dicho proyecto, pero como habitualmente se viene haciendo con las demás asociaciones, si la ayuda imprescindible del personal municipal para su colocación.*

*La Asociación para el Reconocimiento Difuntos Masinos Anónimos (AREDIMA) con NIF- G44238749 y domicilio social en C/ Goya, 28 de Mas de las Matas, y en su representación Isabel Lecha Zapater con DNI 73.255.580-M como presidenta de la misma y actuando consecuentemente con los fines establecidos en los estatutos de constitución de dicha asociación, y considerando que, no se solicita ayuda económica por contar con la suficiente financiación para llevar a cabo dicho proyecto, propone al pleno de la corporación la adopción del siguiente*

## **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Adoptar las medidas necesarias para proceder al acondicionamiento necesario para dignificar este espacio en concreto y colocar en el, una escultura en memoria y reconocimiento de todos los masinos que fueron enterrados anónimamente. Al pie de dicha escultura, de la cual se adjunta proyecto, rezara una frase sin ninguna connotación política ni religiosa con el siguiente texto: EN RECONOCIMIENTO DE LOS MASINOS QUE YACEN SIN NOMBRE POR LA INTOLERANCIA Y LA INJUSTICIA.»

El Sr. Alcalde cede la palabra al concejal D. Ramón Valpuesta Poves quien comenta que no está ni a favor ni en contra, aunque no le parece bien remover el tema.

La concejal Dña Isabel Lecha Zapater indica que la propuesta llevada al pleno carece de toda connotación política.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Alcalde, hablando en nombre de su grupo municipal, diciendo que es una propuesta oportunista a la vista de las fechas en las que se presenta y que ha habido tiempo en esta legislatura para hacerlo antes.

El pleno de la corporación procede a la votación de este punto del orden del día que arroja el siguiente resultado: Cuatro (4) votos a favor, tres de los concejales del grupo socialista y uno de la concejal del partido popular Dña. Eva Alcañiz Ricol, un (1) voto en contra por parte del concejal popular D. Rafael Palma Pérez, y cinco (5) abstenciones de D. Pedro Pitarch Cañada, Dña. Beatriz Terraza Cano, D. José Miguel Aznar Ardid del grupo popular y de D. Ramón Valpuesta Poves, concejal del partido aragonés.

Vista la votación de este asunto y examinada la propuesta de resolución, el pleno de la corporación por mayoría absoluta de los miembros presentes adopta el siguiente

## **ACUERDO**





# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Adoptar las medidas necesarias para proceder al acondicionamiento necesario para dignificar este espacio en concreto y colocar en el, una escultura en memoria y reconocimiento de todos los masinos que fueron enterrados anónimamente. Al pie de dicha escultura, de la cual se adjunta proyecto, rezara una frase sin ninguna connotación política ni religiosa con el siguiente texto: EN RECONOCIMIENTO DE LOS MASINOS QUE YACEN SIN NOMBRE POR LA INTOLERANCIA Y LA INJUSTICIA

## - Otros asuntos no incluidos en el orden del día.

A propuesta de la Alcaldía y aprobada por unanimidad la urgencia, se acuerda incluir en el orden del día el siguiente asunto de urgencia:

### 5.- Convocatoria Planes Provinciales (PAEM 2011)

A la vista de las Normas Regulatoras de los Planes Provinciales de Ayuda al Equipamiento Municipal (PAEM) del año 2011 y la Convocatoria de Planes Provinciales para el ejercicio 2011, aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel el día 28 de enero de 2010, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 22 de fecha 2 de febrero de 2011 (anuncio número 40.365).

El Sr. Alcalde propone, en nombre del Grupo del Partido Popular, que se solicite la inclusión en los Planes Provinciales de 2011 la siguiente obra: "Adecuación Instalaciones deportivas en Mas de las Matas".

El Sr. Alcalde plantea otra posibilidad para destinar los fondos provenientes de la Diputación Provincial de Teruel a través de Planes Provinciales como segunda opción en defecto de la primera consistente en la "Mejora en vías urbanas, saneamiento y suministro de agua".

Una vez debatido el asunto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

#### ACUERDO:

**Primero-** Concurrir a la convocatoria y solicitar la inclusión en los Planes Provinciales de Ayuda al Equipamiento Municipal (PAEM) del año 2011, de la Obra "Adecuación de instalaciones deportivas en Mas de las Matas"

**Segundo-** Aprobar la memoria valorada de la obra "Adecuación de instalaciones deportivas en Mas de las Matas" redactada por el Técnico Municipal D. José Luis Tena Gazulla cuyo coste estimado es de 330.000 euros, que sirva de base para solicitar la subvención de Planes Provinciales de Ayuda Al Equipamiento Municipal (PAEM) de la Diputación Provincial de Teruel.

**Tercero-** Fijar como segunda prioridad para concurrir a la convocatoria de Planes Provinciales de 2.011, la obra de "Mejora en vías urbanas, saneamiento y suministro de agua" con un coste estimado de 330.000 euros.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**Cuarto-** Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Teruel para que incluya en la convocatoria de Planes Provinciales de Ayuda al Equipamiento Municipal (PAEM) del año 2.011 la obra de "Adecuación de instalaciones deportivas en Mas de las Matas", facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la hacer efectivo este acuerdo

## **6.- Alteración de la calificación jurídica de bienes de dominio público de este municipio**

Considerando que por la Alcaldía, mediante Providencia de fecha 14 de febrero de 2011, se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica (desafectación) del bien inmueble sito en polígono 24 parcela 411 el bien dejará de destinarse al uso público cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Considerando que el expresado inmueble no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado, y que debido a su situación se considera que dicho bien inmueble se podría enajenar a alguno de los propietarios de las fincas colindantes.

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Providencia de Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 10 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el Alcalde-Presidente propone al pleno de la corporación la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble finca rústica sito en polígono 24 parcela 411 descrito en el expediente, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

**SEGUNDO.** Anunciar el Acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Considerar este Acuerdo como definitivo, si no se presentaron alegaciones en plazo.





# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**CUARTO.** Cuando el presente Acuerdo sea definitivo, se reflejará en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble.

**QUINTO.** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos

## **7.- Moción presentada por el Concejal del Partido Aragonés para la solicitud de subvención a la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel para la reparación y pintura el muro del Cementerio Municipal.**

Vista la moción presentada para su debate y aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, por D. Ramón Valpuesta Poves, en representación del Partido Aragonés (PAR), en el Ayuntamiento de Mas de las Matas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 91.4, 97.2 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y el artículo 122 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón cuyo tenor literal dice:

*“Tras haber observado en el municipio de Mas de las Matas la urgencia de efectuar obras de Reparación y Pintura del Muro del Cementerio, y habiendo tenido esta representación, contactos con el Ilmo. Sr. Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, con el fin de solucionar el problema referenciado, propone al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación el siguiente acuerdo:*

*1.- Que por parte del Sr. Alcalde, se solicite al Ilmo. Sr. Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, la subvención necesaria para la ejecución de la referidas obras firmando los documentos que sea preciso para la tramitación de las mismas siempre en representación de este Ayuntamiento.*

*2.- Que se autorice por el Pleno de este Ayuntamiento, al concejal del Partido Aragonés, que suscriba, en nombre de esta Corporación Municipal, para que efectúe las gestiones pertinentes, previos los trámites correspondientes, para la ejecución de las referidas obras”.*

El Pleno de la Corporación somete a votación el presente punto del orden del día arrojando el siguiente resultado: Ocho (8) votos a favor y una (1) abstención de D. José Miguel Aznar Ardid. Así pues el pleno de la corporación por mayoría absoluta de los miembros legales adopta el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Que por parte del Sr. Alcalde, se solicite al Ilmo. Sr. Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, la subvención necesaria para la ejecución de la referidas obras firmando los documentos que sea preciso para la tramitación de las mismas siempre en representación de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Aprobar la memoria detallada y valorada del objeto de subvención



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**TERCERO.** Que se autorice por el Pleno de este Ayuntamiento, al concejal del Partido Aragonés, que suscribe, en nombre de esta Corporación Municipal, para que efectúe las gestiones pertinentes, previos los trámites correspondientes, para la ejecución de las referidas obras

## **8-. Ratificación del acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de la Agrupación nº 7, por el que se aprueba inicialmente la modificación de los estatutos del consorcio.**

Vistos los estatutos del Consorcio para la gestión de residuos urbanos de la Agrupación nº 7 de Alcañiz que fueron publicados en el Boletín Oficial de Aragón con fecha de 8 de febrero de 2006, entrando en vigor en el plazo legalmente establecido.

Visto que en el artículo uno de los estatutos que hace referencia a las entidades que integran el Consorcio de la Agrupación nº 7, aparecen relacionadas, junto a la Diputación General de Aragón, todas las entidades, ayuntamientos y Comarcas que forman parte de dicha Agrupación, a excepción del Ayuntamiento de Mas de las Matas que no consta expresamente en el citado artículo y que, por el hecho de pertenecer a la Comarca del Bajo Aragón adoptó el acuerdo de aprobación del texto del convenio y sus estatutos con el quórum legal establecido.

Visto que el quórum legal de asistencia previsto para la Junta de Gobierno y para la Asamblea General dificulta en gran medida la constitución de dichos órganos.

A la vista de lo anteriormente recogido la Asamblea General del Consorcio por mayoría absoluta, a propuesta de la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 7 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo de modificar los estatutos del Consorcio. Dicho acuerdo debe ser ratificado por todos los entes consorciados con las mismas formalidades requeridas para su formalización.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Ratificar la aprobación inicial del acuerdo de modificación de los estatutos del consorcio número siete de Alcañiz en los siguientes términos:

#### Corrección error material:

Artículo 1: Entidades que integran el Consorcio de la Agrupación”  
*Incluir* “Mas de las Matas”

#### Modificación:

La nueva redacción de los artículos 14.3 y del 15.3 sería:

Art. 14.3: “La asamblea se constituye válidamente con la asistencia de la mitad



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

más uno de sus miembros, siempre que estén representados el 70 % de los entes consorciados”

Art. 15.3: “ La junta se constituye válidamente con la asistencia de un tercio de sus miembros”

**SEGUNDO.** Proceder a la publicación del presente acuerdo. En el caso de no presentarse reclamaciones contra la aprobación inicial durante el periodo de exposición al público, ésta se entenderá elevada a definitiva.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a la secretaria del Consorcio de la Agrupación num. 7 de Alcañiz

## 9º.- Informes de Alcaldía

**Primero.-** El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 15/2011 y el 40/2011, ambos inclusive

**Segundo.-** El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

**Tercero.-** El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo con fecha 31 de diciembre de 2010 cuyo importe asciende a 126.478,23 euros y del acta de arqueo de fecha 31 de enero de 2011 cuyo importe asciende a 171.478,58 euros.

**Cuarto.-** El Sr. Alcalde informa sobre la minoración de las aportaciones que provienen de la Comunidad Autónoma de Aragón. Comenta que mientras en el año 2009 se recibieron 45.000 euros, en 2010 se recibió la cantidad de 31.800 euros, siendo el importe de 17.122,56 el que se prevé recibir para el ejercicio 2011.

**Quinto.-** El Sr. Alcalde informa sobre la ayuda económica que se va a percibir para este año con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel. Indica que este año se va a recibir el importe de 70.000 euros. Continúa diciendo que mientras en 2010 el importe total del Fondo de Inversiones de Teruel era de 2.600.000, en el año 2011 solo será de 1.300.000 euros.

**Sexto.-** El Sr. Alcalde informa que el próximo día 1 de marzo de 2011 prometerán o jurarán el cargo las personas designadas por este pleno para los cargos de juez de paz y sustituto ante el juzgado decano de Alcañiz. Tras su toma de posesión quedará perfeccionado el nombramiento de juez de paz y sustituto a todos los efectos.

**Séptimo.-** El Sr. Alcalde informa que el Parque Cultural ha planteado ejecutar alguna actuación en el municipio por un importe de siete u ocho mil euros. Indica que ante esta posibilidad el ayuntamiento ha solicitado la restauración de los lavaderos por importe de 15.000 euros.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**Octavo.-** El Sr. Alcalde informa que se ha remitido la solicitud de trabajo de las máquinas de la Comarca del Bajo Aragón a razón de 10 días, pagando la parte proporcional que corresponda al ayuntamiento. De esta manera, señala que, se actuará en los caminos rurales del municipio y se mantendrán los puestos de trabajo que están asignados al servicio comarcal de maquinaria. De cualquier modo se han solicitado presupuestos a empresas privadas de la localidad para el supuesto en el que la Comarca no acceda a la propuesta de los municipios.

## **10º.- Ruegos y Preguntas.**

La Sra. Concejala del grupo socialista Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta cómo se ha resuelto el tema de las bodas en el albergue municipal. El Sr. Alcalde contesta que se está valorando el tema.

La Sra. Concejala del grupo socialista Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta si el ayuntamiento está desarrollando el servicio de recogida domiciliar de residuos. El Sr. Alcalde contesta que no, mientras no se ponga en funcionamiento el punto limpio de la comarca.

El Sr. Concejala del partido socialista D. Rafael García Vicente ruega se ponga atención en las actuaciones de algunas peñas del municipio en aras de la buena convivencia vecinal.

El Sr. Concejala del partido socialista D. Rafael García Vicente ruega se adopten las medidas oportunas para que la cantera de Alcorisa repare los deterioros causados en alguno de los caminos rurales del municipio como consecuencia de la circulación de vehículos cargados de gran tonelaje. Comenta que si es preciso, y para reforzar los argumentos del ayuntamiento, tanto TRAGSA como la DGA, están dispuestos a levantar un informe sobre la situación que está aconteciendo.

El Sr. Concejala del partido aragonés D. Ramón Valpuesta Poves pregunta por el importe al que ascenderá la inversión del edificio destinado a Pabellón Polivalente que se está construyendo. El Sr. Alcalde indica que el presupuesto fijado en el anteproyecto ascendía a 900.000 euros. El Sr. Valpuesta continúa preguntando si se ajustará el presupuesto real al que se recoge en el citado anteproyecto dado que ya se ha gastado 400.000 euros y todavía no se ve nada de edificio. El Sr. Alcalde contesta que no puede calcular el coste total del edificio. Aclara que el dinero recibido se ha invertido en otras necesidades y servicios relacionados con el proyecto de edificio que se plantea, y que de otra manera no se hubieran realizado, siempre teniendo en cuenta que al pueblo no le ha costado nada. El Sr. Valpuesta indica que a partir de ahora sí le costará al municipio. El Sr. Alcalde recalca que sin financiación externa el edificio no se construirá, por ello continúa diciendo que, es objeto del proyecto que va a comenzar a ejecutarse en los próximos días, el aprovechamiento de los espacios y la configuración de los mismos para utilización inmediata de los espacios creados para la realización de eventos al aire libre.

El Sr. Concejala del partido aragonés D. Ramón Valpuesta Poves pregunta por las razones por las que el Sr. Alcalde prohibiera que los ruegos y preguntas fueran publicados en el Masino. El Sr. Alcalde contesta que se estaba haciendo un uso inadecuado del punto reservado para los ruegos y preguntas de cada sesión del pleno



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

municipal. Continúa diciendo que dicho punto del orden del día se estaba utilizando como un medio en busca de notoriedad política. De nuevo pregunta el Sr. Concejales del partido aragonés D. Ramón Valpuesta Poves: *“¿esta opinión, contaba con el beneplácito de las concejales del partido socialista?”* El Sr. Alcalde contesta: *“No, simplemente eran conocedores de esa decisión, por lo que la misma no fue consensuada por ambas formaciones políticas”*. Finaliza el Sr. Valpuesta diciendo que el cree que en un pleno se recomendó poner vetos al concejal del partido aragonés y que cree que en tal decisión ambas formaciones estaban de acuerdo en hacerlo.

El Sr. Concejales del partido popular D. Rafael Palma Pérez ruega se limpie la plaza tras el desarrollo de la actividad de mercado que se realiza los sábados. El concejal delegado en esta materia, el Sr. Valpuesta, propone cobrar más dinero en concepto de fianza que fuera devuelta tras la comprobación de la efectiva limpieza del espacio público.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día treinta y uno de marzo de dos mil once, consta de trece folios de la serie Q, con numeración comprendida entre el 0010589 y el 0010601, ambos inclusive.**

**EL SECRETARIO**